

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Prevención de la Corrupción

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En las instalaciones de la Unidad de Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas del treinta de abril de dos mil veinticuatro; estando reunidos el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Encargado de Despacho de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; el Mtro. José Agustín Sánchez Moreno, Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Contraloría y el Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría, así como la Lic. Joanna Alejandra Robles Cortés, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800005A000000/616/2024 y 21800005A000000/617/2024, la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Contraloría respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00123/SECOGEM/IP/2024**.
- 4) Presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría para dar cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión número **03697/INFOEM/IP/RR/2023**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Encargado de Despacho de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia, el Mtro. José Agustín Sánchez Moreno, Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Contraloría y el Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/7º/2024/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.
--	--

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Contraloría respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00123/SECOGEM/IP/2024**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Coordinador Administrativo de la Secretaría de la Contraloría, para dar atención a la solicitud número **00123/SECOGEM/IP/2024**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/7ª/2024/SEGUNDO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública del documento que avala el grado máximo de estudios del C. Luis David Fernández Araya; toda vez que contienen los siguientes datos personales: Nombre de particular(es) o tercero(s), Firma o rúbrica de particulares, Fecha de nacimiento y Número de cuenta o número de matrícula escolar.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	--

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada** propuesta por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría para dar cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión número **03697/INFOEM/IP/RR/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, para dar atención al recurso de revisión número **03697/INFOEM/IP/RR/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/7ª/2024/TERCERO</p>	<p>Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Reservada relativa al expediente DGI/DIA/INVESTIGACIÓN/SIA-I/OF/0013/2023; por un período de 5 años, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y, el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	--

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veinticuatro.

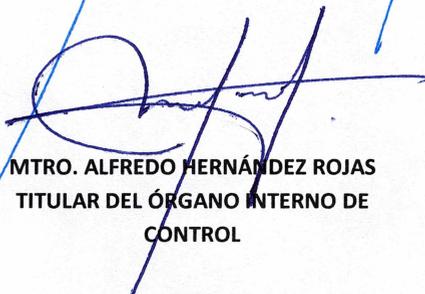
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



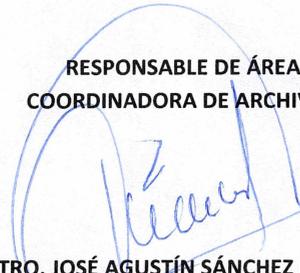
LIC. OSCAR FILIBERTO GALICIA ESTRADA

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN**



**MTRO. ALFREDO HERNÁNDEZ ROJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

**RESPONSABLE DE ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**MTRO. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ MORENO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**



**LIC. JOANNA ALEJANDRA ROBLES CORTÉS
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE
ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**